

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Magallón y Alberite de San Juan (Zaragoza), con motivo de las obras del proyecto de «Variante de Magallón. Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 55,340 al 69,066. Tramo: Magallón. Red de interés general del Estado. Provincia de Zaragoza. Clave: 1-Z-333», a los que les es de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1988, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 18, 19 y 20 de octubre de 1988, de nueve treinta a catorce horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas, en el Ayuntamiento de Magallón, y el día 21 de octubre de 1988, de nueve treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Alberite de San Juan, para proceder correlativamente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de propietarios expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Magallón y Alberite de San Juan y en las oficinas de esta Demarcación, calle Coso, número 25, 4.º, Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Magallón o Alberite de San Juan, respectivamente, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de los bienes afectados.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.—13.638-E.

CASTILLA Y LEON

Servicio de Conservación y Explotación II

Resolución referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Nueva carretera de Burgos a Santander por Reinosa. Del punto kilométrico 37 de la BU-622 al punto kilométrico 258 de la N-623. Tramo: Ubierna-Montorio. Términos municipales afectados: Ubierna, Gredilla la Polera, Montorio y la Nuez de Arriba. Provincia de Burgos. Clave: 1-BU-305-M

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la

urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del proyecto de referencia, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en las oficinas de esta Demarcación, para que se personen en los lugares, horas y días que asimismo se indican en dichas relaciones, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, por un Perito y un Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones indicadas, podrán formular por escrito, ante esta demarcación (avenida del Cid, número 52, Burgos), o mediante comparecencia en dichos actos, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en estas oficinas, y serán citados individualmente para su comparecencia.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar a partir del próximo día 17 de octubre de 1988.

Burgos, 8 de septiembre de 1988.—El Ingeniero-Jefe, Francisco Almendres López.—13.635-E.

MURCIA

Información pública del estudio informativo «EI-1-MU-06. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Espinardo-Alcantarilla. Punto kilométrico 0,0 al 14,0. Autovía del Mediterráneo. Provincia de Murcia».

Por resolución de 5 de agosto de 1988, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el estudio informativo «EI-1-MU-06. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Espinardo-Alcantarilla. Punto kilométrico 0,0 al 14,0. Autovía del Mediterráneo. Provincia de Murcia».

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre de Carreteras y 35 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1973/1977, de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho período informativo, estará expuesto el proyecto de tales obras en esta Demarcación de Carreteras del Estado (avenida Alfonso X El Sabio, número 6, 3.ª planta) y en los excelentísimos Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Se hace constar que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Murcia, 16 de agosto de 1988.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Llevant», número 2.219 y dos más

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.219. Nombre: «Llevant». Mineral: Sección D. Cuadrículas: 253. Términos municipales: Manacor, Felanitx y Santanyi.

Número: 2.220. Nombre: «Xaloc». Mineral: Sección D. Cuadrículas: 134. Términos municipales: Felanitx, Manacor y San Lorenzo d'es Cardessar.

Número: 2.221. Nombre: «Migjorn». Mineral: Sección D. Cuadrículas: 204. Términos municipales: Porreres, Sant Joan, Montuiri, Algaida y Llucmajor.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1988.—El Director provincial, Jorge Ramis Verges.—4.737-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 8 de julio de 1988, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declarada la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Valencia. Expropiación de terrenos para instalación de un VOR/DME y servidumbre eléctrica de paso en Calles (Valencia)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Calles (Valencia), y en las oficinas del aeropuerto de Valencia, en el orden que aparecen en las mismas, para que los días 4 y 5 de octubre próximo, de diez a catorce horas de la mañana y de diecisiete a diecinueve treinta horas de la tarde, ambos días, comparezcan en las oficinas del citado Ayuntamiento de Calles, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa

de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Calles (Valencia), y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 7.ª planta. 28036-Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-P., el Jefe de Planeamiento y Proyectos del T. A.-El Jefe de la División de Proyectos del Transporte Aéreo, Julio Egidio Gil.-13.639-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.237-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión subterránea, a 20 KV, de 1.010 metros de longitud, en conductor tipo RHV/15-25 KV, aluminio, con origen en la subestación de Portovello y final en el polígono de Las Lagunas (Orense).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-4.314-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.238-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.350 metros de longitud, con origen en la línea media tensión existente «Muñíos-Salas» y final en el centro de transformación existente en caseta, de Prado y Xermeade, en el municipio de Muñíos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-4.315-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.239-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 835 metros de longitud, desde la línea «Medos-Cerdeiros» hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 50 KVA en Quintela (Castro Caldelas).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-4.316-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio

en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.240-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, centro de transformación y red baja tensión de Viduedo (Nogueira de Ramuín). La línea será aérea, a 20 KV, de 534 metros de longitud, desde la línea a Loureiro hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 25 KVA, en Viduedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1988.-El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.-4.317-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.241-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, centro de transformación y red baja tensión Centro de Salud de Outomuro (Cartelle). La línea será aérea, a 20 KV, con origen en el apoyo número 4 de la línea media tensión al centro de transformación de Gual y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA en Centro de Salud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1988.—El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.—4.318-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.242-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, centro de transformación y red baja tensión de Manín y Padrenda (Lovios). Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.247 metros de longitud, derivada del apoyo número 0 de la línea proyectada a Compostela, y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA en Padrenda. Del apoyo número 5 de esta línea se deriva otra de 195 metros hasta el centro de transformación proyectado aéreo con 25 KVA en Manín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1988.—El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.—4.319-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Expediente número 3.262-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media

tensión, centro de transformación y red baja tensión de Valverde (Allariz). Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 577 metros de longitud, derivada desde la línea al centro de transformación de Requeixo y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 100 KVA en Valverde. Red de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1988.—El Delegado provincial, P. D., el Secretario provincial, Jorge Gil Carnicer.—4.320-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y El Algar, con hijuelas (MU-036-MU; V-1422)

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero en su artículo 29 y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director general de Transportes, por resolución de fecha 15 de abril de 1988, autorizó la transferencia de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y El Algar, con hijuelas (MU-036-MU; V-1422), de don Ramón Paterna Martínez, a favor de «Autocares Paterna, S. C.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogada la nueva titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 31 de mayo de 1988.—El Director general, Pedro A. Cánovas Yáñez.—5.057-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de 20.000 voltios y 5.071

metros de longitud, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfara de Algimia.
- Finalidad de la instalación: Servicio público Planer 137/87. Exp. 595/88. ECS/ccí.
- Características principales:

Una línea aérea trifásica a 20 KV., de doble circuito desde el apoyo número 40 en partida de la Caixa de Albalat de Segart hasta la derivación de Alfara de Algimia.

Tramo número 1. Cruzamiento con línea CTNE y Río Palancia.

- Presupuesto: 20.356.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—4.078-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, de un centro de transformación a 250 KVA y 20.000/380 voltios, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Benicolet (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Servicio público Planer 137/86. Exp. 314/88. ECS/ccí.
- Características principales: Un centro de transformación en la calle San Joaquín, junto a la cooperativa San Juan Bautista, en Benicolet (Valencia).
- Presupuesto: 3.675.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—4.077-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de 20.000 voltios, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sagunto (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Servicio público Planer 136/86. Exp. 596/88. ECS/ccí.
- Características principales:

Una línea aérea trifásica a 20 KV desde el apoyo número 64 de Petres de la actual línea Sagunto-Segorbe hasta el apoyo número 103 de la misma en Sagunto.

Tramo número 3.

- Presupuesto: 9.685.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al

mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-4.076-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de 380/220 voltios y 60 metros de longitud, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Benicolet (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Servicio público Planer 137/86. Exp. 323/88, ECS/ccf.
- Características principales: Una línea aérea trenzada de distribución en baja tensión a 380/220 voltios, en Benicolet (Valencia).
- Presupuesto: 349.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-4.075-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, de una línea de transporte de energía eléctrica subterránea de 20.000 voltios y 35 metros de longitud, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Benicolet (Valencia).
- Finalidad de la instalación: Servicio público Planer 137/86. Exp. 322/88, ECS/ccf.
- Características principales: Una línea subterránea trifásica a 20 KV (provisional a 11 KV), desde apoyo p/sub hasta centro de transformación HE en calle San Joaquín junto a la cooperativa agrícola en Benicolet (Valencia).
- Presupuesto: 1.018.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 20 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-4.074-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de la Estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente 9530/1988.

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Silla.
- Finalidad de la instalación: Servicio público. Ampliar la instalación para aumento de potencia.
- Características principales: Ampliación de la instalación de estación transformadora de 132/66/

20 KV, situada en Silla (Valencia), cuya finalidad es aumentar la potencia instalada actualmente para atender las demandas de consumo de energía eléctrica de la zona.

f) Presupuesto: 47.664.774 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en el Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Valencia, 28 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-12.829-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación (A.T.-17.205), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Polígono industrial «Cuenca Minera», en Montalbán.

Origen: Línea de alta tensión que suministra energía al polígono.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía, elevación agua al polígono.

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 756 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 25 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA, relación de transformación 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.525.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 2 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio, accidental, Javier Hualde García.-4.638-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto

de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación (L.M.T./CT.-17.197), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Partida «Los Santos», en Alcañiz.

Origen: Línea de media tensión, agua Valdealgofra.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a don Lorenzo Asensio y otros.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, de 180 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 500 KW.

Conductor: Cable tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoys: Hormigón y metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA, relación de transformación 9.500-17.500/390-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.178.129 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 2 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio, accidental, Javier Hualde García.-4.639-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de alta tensión y tres centros de transformación (A.T.-17.195), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel.

Lugar de la instalación: Polígono industrial «La Umbria», en Andorra.

Origen: SET de Andorra.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al polígono industrial.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión, subterránea, de 859 metros de simple circuito y 390 metros de doble circuito.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.600 KVA.

Conductor: Cable aluminio, tipo 12/20 KV, de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Tres centros de transformación: Tipo interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación 9.500-16.430/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 35.829.193 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza de San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días.

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 2 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio, accidental, Javier Hualde García.—4.640-D.

Expediente de ocupación temporal para la realización de trabajos de investigación, dentro de concesiones mineras ubicadas en los términos municipales de Utrillas y Escucha de la provincia de Teruel

Por la Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima», se ha solicitado inicio de expediente de ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de sondeos mecánicos de

investigación para carbón, dentro de sus concesiones mineras de Utrillas y Escucha (Teruel), programados en el «Plan de Investigación de Reservas Explotables de Carbón», aprobado el 7 de julio de 1988.

Las parcelas cuya ocupación temporal se solicita, son las que se relacionan.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar errores de la relación publicada, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Teruel, 11 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio accidental.—4.698-D.

Relación que se cita

Polígono	Parcela	Término municipal	Clasificación	Propietario
3	649	Utrillas.	Cereal.	José Daniel Escobedo.
3	689	Utrillas.	Cereal y erial.	José Peña Navarro.
3	823	Utrillas.	Cereal.	Alejandro Daniel Escobedo.
3	670	Utrillas.	Cereal.	José Peña Navarro.
3	674	Utrillas.	Cereal.	José Peña Navarro.
3	510	Utrillas.	Erial.	Herederos de Santiago Galindo Abad.
4	243	Utrillas.	Erial.	Vicente Galindo Abad.
3	519	Utrillas.	Cereal y erial.	José Peña Navarro.
11	75	Escucha.	Cereal y erial.	María Luisa Palomar Marzo.
11	102	Escucha.	Cereal y erial.	Adolfo Ainsa Millán.
11	76	Escucha.	Cereal y erial.	Felipe Pérez Navarro.
11	25	Escucha.	Erial.	Excmo. Ayuntamiento de Escucha.
5	197	Utrillas.	Sin calificar.	José María Romero Martín.
5	202	Utrillas.	Sin calificar.	Vicente Galindo Abad.
4	106	Utrillas.	Sin calificar.	Vicente Galindo Abad.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número 4.782.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alloz.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al contraembalse de Alloz.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 11 de la línea Alloz-Mañera, de 256 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación intermedia, denominado contraembalse de Alloz, en término de Alloz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 963.808 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de junio de 1988.—El Jefe de la Sección.—4.199-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número 4.780.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de la línea circunvalación norte de Pamplona.

d) Características principales: Modificación de la línea circunvalación norte de Pamplona, entre los apoyos números 7 y 10, de 505 metros, LA-110, metálicos, y eliminación del tramo entre el origen y nuevo apoyo 9, a la derivación al centro transformación «Isturiz».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.583.648 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de junio de 1988.—El Jefe de la Sección.—4.197-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número 4.781.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valtierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en Valtierra.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 24 de la línea E. T. D. Valtierra-Arguedas, de 1.581 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 12, y tramo subterráneo de 120 metros, con final en centro de transformación «Calle Salinas», en Valtierra.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.383.508 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de junio de 1988.—El Jefe de la Sección.—4.198-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Línea subterránea denominada «Carretera de Valencia de Alcántara».

Final: C.T. proyectados 2 y 3.

Término municipal que afecta: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio/aluminio.

Longitud total: 0,566 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores:

Número: 1; relación de transformación 12,200/0,380/0,220.

Número: 1; relación de transformación 13,200/0,380/0,220.

Número: 1; relación de transformación 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 1.890 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, urbanización «Los Castellanos».

Presupuesto: 14.156.510 pesetas.

Finalidad: Atender demanda de energía producida por construcción de vivienda en la urbanización.

Referencia expediente: 10/AT-004557-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio.—4.252-15.